



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

Bogotá D.C., 13 de Septiembre de
2018

No. de radicación 2018-ER-203040
solicitud:



2018-EE-142163

Señores

Padres de familia y Estudiantes

Asunto Traslado por competencia queja contra Docente de la de la Institución
: Educativa Cándido Leguízamo. Entidad competente Secretaría de Educación
de Putumayo.

Respetados Señores;

De manera atenta, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias, le informo que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiestan presuntas irregularidades académicas y comportamentales del docente del área de matemáticas, el sr. Raúl García, la comunidad educativa solicita el traslado de la Institución Educativa Cándido Leguízamo por considerarlo persona no grata, fue remitida a la Secretaría de Educación de Putumayo, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

DORA INES OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano